



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma. 30 de Octubre de 2013.

Al Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro.
Sr. Carlos Gustavo Peralta
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, atienda el siguiente pedido de informes.

A modo de introducción diremos que es de publico y notorio el lanzamiento en conferencia de prensa en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por parte del Gobernador de la Provincia del mapa delictivo, así como también las diferentes declaraciones a posteriori del mismo, refiriéndose a tales o cuales familias a modo de organizaciones delictivas y a personas en particular en un a especie de ranking determinado por la cantidad de causas penales con que cuenta cada una de ellas, y a los jueces como supuestos culpables de la inseguridad reinante.

Es por ello que venimos a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial, para que la Secretaria de Seguridad y Justicia de Río Negro responda el siguiente pedido de informes:

Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

1. Informe el organismo requerido, si existe un Plan Provincial de Seguridad presentado ante la Comisión Especial de Seguridad en el mes de abril del corriente año. Programa o acción específica diseñado dentro de dicha Secretaria que actúe como marco para la elaboración del mapa delictivo que fije como pauta o tarea la presentación que se hiciera del mismo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, indicando y ubicando organizaciones al parecer de base familiares que se califican como de orden delictivo.
2. De existir dicho programa, informe en que acto administrativo consta aprobado el mismo, y la forma de publicitarlo como se hizo en San Carlos de Bariloche con indicación de personas vinculadas al delito,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

rankeadas por cantidad de causas, y como se obtiene dicha información judicial, indicando además cada cuanto se actualiza y como se distribuyen las responsabilidades funcionales de su elaboración.

3. Informe todos los recaudos previos que se tomaron para la realización del mapa delictivo y su divulgación pública informando nombres de organizaciones e integrantes de presuntas bandas delictivas, procurando no afectar las garantías constitucionales de las personas que fueran individualizadas en la misma.
4. Informe el objetivo específico perseguido con la difusión de los nombres y locaciones de quienes presuntamente representan o constituyen organizaciones delictivas en San Carlos de Bariloche, y medida en que dichos objetivos se van cumpliendo a la fecha de respuesta del pedido de informes.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Daniela Beatriz AGOSTINO, Cristina Liliana URÍA, Leonardo Alberto BALLESTER, Marta Silvia MILESI, Alfredo Daniel PEGA y Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, considerando que es público y notorio el lanzamiento en conferencia de prensa en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por parte del Gobernador de la provincia del mapa delictivo, así como también las diferentes declaraciones a posteriori del mismo, refiriéndose a tales o cuales familias a modo de organizaciones delictivas y a personas en particular en una especie de ranking determinado por la cantidad de causas penales con que cuenta cada una de ellas y a los jueces como supuestos culpables de la inseguridad reinante, se sirva informar lo siguiente:

1. Si existe un Plan Provincial de Seguridad presentado ante la Comisión Especial de Seguridad en el mes de abril del corriente año. Programa o acción específico diseñado dentro de dicha secretaría que actúe como marco para la elaboración del mapa delictivo que fije como pauta o tarea la presentación que se hiciera del mismo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, indicando y ubicando organizaciones al parecer de bases familiares que se califican como de orden delictivo.
2. De existir dicho programa, informe en qué acto administrativo consta aprobado el mismo y la forma de publicitarlo como se hizo en San Carlos de Bariloche con indicación de personas vinculadas al delito, rankeadas por cantidad de causas y cómo se obtiene dicha información judicial, indicando además cada cuánto se actualiza y cómo se distribuyen las responsabilidades funcionales de su elaboración.
3. Los recaudos previos que se tomaron para la realización del mapa delictivo y su divulgación pública informando nombres de organizaciones e



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

integrantes de presuntas bandas delictivas, procurando no afectar las garantías constitucionales de las personas que fueran individualizadas en la misma.

4. El objetivo específico perseguido con la difusión de los nombres y locaciones de quienes presuntamente representan o constituyen organizaciones delictivas en San Carlos de Bariloche y medida en que dichos objetivos se van cumpliendo a la fecha de respuesta del pedido de informes.

VIEDMA, 04 de noviembre de 2013.